



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2024-00006-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YAIRA FERNANDA LOPEZ ROJAS
DEMANDADO:	JORGE MARIO FIERRO NUÑEZ

Sería el caso estudiar la admisión de la presente acción ejecutiva presentada por la señora YAIRA FERNANDA LOPEZ ROJAS, actuando en representación del menor de edad L.F.L., contra JORGE MARIO FIERRO NUÑEZ, de no ser porque el apoderado actor informa al correo institucional de este despacho judicial duplicidad de procesos (#03 expediente digital), toda vez que existe el mismo en el Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad.

Revisado el aplicativo de consulta de procesos se puede confirmar que efectivamente la demanda fue repartida a dos despachos judiciales, el 11 de enero de 2024 al Juzgado Quinto de Familia de esta ciudad y el 15 de enero de 2024 a este despacho judicial, como se puede observar en la siguiente gráfica los dos últimos procesos, siendo el competente el primero en recibirlo, en este caso el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA de esta ciudad.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto:

* Tipo Persona:

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Resultados Encontrados: 4

Ya Consultados	Número Proceso	Fecha Radicación	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
<input type="checkbox"/>	41001311000120230024800	8/16/2023	Ejecutivo	JUEZ PRIMERO DE FAMILIA	- YAIRA FERNANDA LOPEZ ROJAS	- JORGE MARIO FIERRO NUNEZ
<input type="checkbox"/>	41001311000219990021200	9/28/2006	Verbal Sumario	JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA	- ROBINSON FARFAN FALLA	- JACKELINE FIERRO NUÑEZ
<input type="checkbox"/>	41001311000320240000900	1/15/2024	Ejecutivo	JUEZ TERCERO DE FAMILIA	- YAIRA FERNANDA LOPEZ ROJAS	- JORGE MARIO FIERRO NUÑEZ
<input type="checkbox"/>	41001311000520240000100	1/11/2024	Ejecutivo	JUEZ QUINTO DE FAMILIA	- YAIRA FERNANDA LOPEZ ROJAS	- JORGE MARIO FIERRO NUÑEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto de Familia de Neiva, es el competente para conocer el presente asunto.

En consecuencia, este Despacho rechazará la demanda, y dispondrá su remisión al referido Juzgado, de conformidad con el inciso 2 del art. 90 del C.G.P. En consecuencia, éste despacho judicial **DISPONE**:

PRIMERO: RECHAZAR el presente trámite por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Enviar el expediente al Juzgado Quinto de Familia de Neiva, por ser el competente para conocer del presente asunto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

ljcp